

En agosto pasado, al menos 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado fueron derramados en el Río Sonora por la minera Buenavista de Cobre, filial del consorcio Grupo México.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) de Sonora determinó que 22 mil habitantes de siete municipios de la Entidad fueron afectados por el derrame, por lo que la pérdida patrimonial fue cercana a los dos mil millones de pesos.

Sonora declaró emergencia en los municipios afectados y fue necesario dar apoyo a más de 20 mil habitantes; incluso, 19 personas resultaron con daños en su salud, según la Secretaría de Salud. A inicios de noviembre, y a tres meses de que ocurriera el derrame, la alerta sanitaria en el Río Sonora fue desactivada bajo el argumento de que ya no representaba daños para la salud de la ciudadanía.

En Durango, el ámbito minero también dañó a la localidad de El Oro, donde 10 mil metros cúbicos de solución de cianuro fueron vertidas en el Arroyo La Cruz. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) indicó que el derrame ocurrió debido a que las fuertes lluvias en la zona provocaron que el líquido almacenado en la empresa Proyecto Magistral se desbordaran de la presa en la que era almacenado.

Pocos días después, en Cadereyta, Nuevo León, se reportó el derrame de petróleo —supuestamente a causa de una toma clandestina en un ducto de Petróleos de México— que contaminó más de cinco kilómetros del Río San Juan.

Tras el accidente ecológico, el presidente municipal de Cadereyta, Emeterio Arizpe, aseveró que entre tres mil 500 y cuatro mil ciudadanos de esa localidad fueron afectados debido a que el agua que utilizan para sus cultivos se contaminó.

El director general de Petróleos Mexicanos (Pemex), Emilio Lozoya, indicó que los daños por el derrame en Nuevo León costarían 150 millones de pesos.

Un caso similar se registró en Huimanguillo, Tabasco, donde habitantes de la localidad señalaron que existía una fuga de combustible en un ducto de hidrocarburos. A pesar de que los ciudadanos denunciaron el hecho, autoridades acudieron tras dos

días a reparar el desperfecto.

Debido a la demora que tuvieron las autoridades para acudir al sitio y brindar atención a la ciudadanía, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió una queja. Este incidente afectó tres hectáreas de cultivo en esa localidad.

La organización ambientalista Greenpeace informó que tras 21 meses de Gobierno de Enrique Peña Nieto en el país habían ocurrido mil 124 casos de daño ambiental. La ONG también calificó el derrame de químicos en Sonora como “el peor desastre ecológico minero en la historia de nuestro país”.

Gastan millones para enfrentar los daños ambientales

CIUDAD DE MÉXICO.- Los costos por agotamiento y degradación ambiental en México representaron 5.7% del Producto Interno Bruto (PIB) del país durante el año pasado, de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

El organismo señaló que la mayor parte del costo se concentró en la degradación ambiental, que representó 4.6% del PIB.

Dentro de este rubro la contaminación atmosférica fue el aspecto más costoso, seguido por la degradación del suelo, la contaminación del agua y además los residuos sólidos.

El Inegi detalló que el agotamiento de hidrocarburos representó el rubro más caro, pues se perdieron 126 mil 635 millones de pesos, seguida por la del agua subterránea, que tuvo una pérdida estimada en 29 mil 900 millones de pesos, mientras que la disminución de recursos forestales se calculó en 13 mil 506 millones de pesos durante el año pasado.

Asimismo, el Inegi dio a conocer que durante el año pasado el sector público en su conjunto, y los hogares gastaron 148 mil 699 millones de pesos en protección ambiental, cantidad que representó 1% del PIB.

Los datos presentados por el Inegi forman parte de las Cuentas económicas y ecológicas de México, que permiten identificar el impacto ambiental que deriva del agotamiento de los recursos naturales y la degradación del medio ambiente, así como el gasto que la sociedad efectúa para evitar los daños ambientales derivados de la producción de bienes y servicios.- (Agencias)

06 de enero de 2015
Fuente: [Artículo 7](#)